



En esta edición...

Editorial

Licda. Carmen Sánchez
Murillo, MAF
Gerente División de
Estrategia y Negocios
Grupo Camacho

Área Tributaria

El tiempo de la Reforma.
Lic. Carlos H Camacho
Córdoba, MAF
Presidente Grupo Camacho

Área Contable

**Implementación de las
NIIF PYMES.**

Lic. Osvaldo Espinoza
Supervisor Senior de la
División de Estrategia
y Negocios
Grupo Camacho



Lcda Carmen Sánchez Murillo
MAF

Gerente de Estrategia y Negocios
csanchez@grupocamacho.com

“La administración de muchas empresas entra en un año de transición a NIIF Pymes lo cual requiere de un plan de acción.”

Enero 2011 nos depara un año de temas tributarios en el tapete. Las implicaciones especialmente del Proyecto de Ley de Transparencia Fiscal y del Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria son importantes para el país y para los empresarios, entre otros motivos, por la imagen que de alguna manera debemos dar ante organismos internacionales que presionan fuertemente por ponernos a la “altura” de países con sistemas tributarios “más desarrollados”, por la necesidad de buscar medidas paliativas al déficit fiscal así como a la alta evasión tributaria.

Durante el primer semestre de este año, estaremos analizando algunos de los puntos más críticos, ya porque impactan la carga tributaria de las empresas o porque requieren medidas administrativas para cumplir con las obligaciones formales y materiales propuestas en los proyectos de ley.

No debemos dejar de lado que en conjunto con esas medidas, la administración de muchas empresas entra en un año de transición a NIIF Pymes, lo cual requiere de un plan de acción sumamente detallado para emitir a todas las partes interesadas la información financiera confiable y oportuna.

Quedamos a su disposición para atender de forma personal o por medio de las consultas tradicionales sus inquietudes en estos temas. Como su aliado estratégico de negocios, les apoyaremos en este año de transición contable y tributaria.

Que el Padre les bendiga abundantemente este año 2011.



Lic. Carlos H Camacho Córdoba
MAF
ccamacho@grupocamacho.com
Presidente

El tiempo de la Reforma.

Es indudable que cualquier acción que establezca cualquier Administración para atraer recursos frescos a las arcas del Estado, enfrentará diversas reacciones de múltiples sectores, unos de manera frontal y explícita, ya sea oponiéndose o dando lo que consideran mejores remedios alternativos, a fin de evitar que los sensibles bolsillos de todos nosotros como contribuyentes tengan que sufrir.

Es totalmente natural y sano que en un Estado de derecho, donde la democracia representativa ha encargado por mandato constitucional al poder legislativo el poder-deber de sancionar, aprobar, las leyes de la República, se conduzcan las fuerzas y grupos de poder e interés, aprovechando la bendición de la libertad de prensa y expresión para hacer llegar sus voces y gemidos a los representantes libremente electos en democracia, nuestros patriarcas y matriarcas legislativos.

Es fundamental en medio del natural ruido que provocan estas expresiones de opinión y voluntad, procurar ir al fondo del asunto fiscal para encontrar la pertinencia o no de entrar a un desgastado país, de discutir y aprobar o no una reforma tributaria. La primera aclaración que debemos hacer es que es vano pretender abordar el tema sin que en dicho análisis influya de manera categórica, la visión ideológica de quien se refiera al asunto.

Para quienes consideran que el Estado debe ser reducido a poco menos que un ente abstracto, propiciarán con tal visión que los impuestos se reduzcan en su análisis y discusión, y definirán su fecha de desaparición.

Para quienes entendemos que el Estado es un ente con funciones, que el pacto social le ha atribuido roles concretos, que si bien son susceptibles de ser revisados, no pueden obviarse mientras existan y por tanto se deben financiar de una manera ordenada y sustentable, el asunto lo abordamos partiendo del hecho de que mientras como sociedad le mantengamos funciones al Estado, es inevitable proveerle de dotaciones financieras que le permitan el cumplimiento de sus deberes constitucionales.



Área Tributaria

En Costa Rica hemos venido atribuyéndole al Estado funciones en el área de la seguridad, la salud, la educación, el medio ambiente, la infraestructura y otros que con independencia a la idoneidad en cuanto la calidad de las prestaciones-tema que amerita sería discusión pausada por separado-deben ser sufragados ya sea con deuda o con recursos fiscales.

Toda persona, empresario o no, entiende que en su vida económica cotidiana o genera recursos propios para financiar sus emprendimientos o debe acudir a diversas fuentes de financiamiento, que no siempre son accesibles y que tienen límites naturales-propiciados por los propios agentes financieros-que alcanzan sus límites tarde o temprano ya que dichos recursos son escasos, como bienes económicos que son.

Si extrapolamos este entendimiento de nuestras finanzas personales o empresariales al contexto país, podemos deducir que los recursos que requiere el Estado para su sostenimiento, han topado niveles de peligroso endeudamiento, como cuando una familia tiene que acudir a pedir prestado cada semana para comprar el diario completo o parte de aquel, donde se requiere de buscar recursos frescos, que sin duda han de surgir en el caso del Estado de los impuestos.

En tal orden de ideas no consideramos descartable ni prescindible la discusión de control del gasto, de la calidad del mismo, de cerrar las puertas del financiamiento del vicio en primera instancia asimilable a los recursos administrados con manos abiertas y bajos componentes de responsabilidad social y política por quienes ostentan por depósito del pueblo el ejercicio del servicio público y que comprendemos el pesar y la rabia que da ver como estos depositarios traicionan el encargo de confianza que les hemos dado, aunque sabemos que hay camino por andar en estas áreas y que debemos ser celosos vigilantes de controlar las conductas abusivas y demandar de los entes contralores los reportes de transparencia que eviten los estados de impunidad.

De los reportes de gran pericia técnica emitidos con objetividad sistemática, han surgido informes sorprendentes respecto de grandes flagelos de la sociedad como lo son la evasión como

“No hay ni habrá una reforma fiscal perfecta como no hay contribuyentes perfectos, pero no esperemos que sean los hombros de un Ministro los que lleven el peso de tan grande responsabilidad”





Área Tributaria

conducta principal donde el combate contra éstas prácticas ciertamente no se resuelven con nuevos impuestos, pero la receta de respuesta a los males fiscales que nos aquejan teniendo una pluralidad de causas no podemos pretender resolver, o con medidas singulares, o con actos desarticulados.

Es la combinación del talento de nuestro pueblo manifiesto en la opinión pública la que debe complementar la evaluación de como es que como país pasaremos a niveles manejables de déficit, evitando la caída libre que traemos y en la que las cifras de 5-6% empiezan a amenazar la estabilidad del gobierno y a imposibilitar el crecimiento estimulado del sector privado como opción traslativa de funciones en particular la de la creación de la riqueza, la de la distribución de la misma en una primera instancia mediante la asignación correcta de compensaciones a las contraprestaciones de los proveedores de bienes, servicios y factor trabajo, teniendo los impuestos una función redistributiva marginal siendo su principal norte, generar recursos para que cumplamos con el mandato constitucional de contribuir según nuestra capacidad económica, para que siendo todos parte del pacto social que disfrutamos, contribuyamos a su sostenibilidad.

En concreto el Gobierno, presentado un plan algo cercenado respecto del que venía anunciado, quizá al tantear aguas y sentir que la mismas no eran propicias y prefirió hacer una propuesta más comedida de lo que el país en efecto requiere.

Consideramos que se echan de menos las anunciadas normas actualizando el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de igual manera una seria y profunda discusión del tema de las exoneraciones, tanto en la dispersión de sus fuentes legales como en la carencia de entidades claramente responsables de llevar a cabo una fiscalización eficaz de dichas exenciones, unas que claramente tienen propósito e interés actual real, axial como que han probado tener efectos deseables en el estímulo al sector privado, así como otros regímenes huérfanos que tienen altos costos dudosos beneficios, eso lo extrañamos en la Reforma propuesta.





De igual forma compromisos más claros y contundentes en materias de la contención del gasto público, de un compromiso complementario con la calidad del mismo y un programa que de manera periódica lleve a cabo estas labores de control de calidad de dicho gasto y normas que frenen de plano la descarada evasión que solo carga sobre las espaldas de los miembros de la economía formal, el deber de ser quienes llevemos más cargas que las que desde la perspectiva de los básicos principios de justicia tributaria material nos correspondería.

Definitivamente hay que tomar de todas las excelentes ideas que han surgido con la sola presentación del proyecto el pasado 17 de enero para sacar de ellas un plan de acción integral, interrelacionado y coherente con el loable propósito de sacar a este país del hueco en que se encuentra, darle dignidad y sostenibilidad a las finanzas publicas.

Vemos en esas ideas sectoriales e ideológicas un complemento al planteamiento hecho por Hacienda, que no caigamos en el yerro que corresponde sólo a esta entidad solucionar si no conducir y cohesionar las acciones conjuntas para el logro de la sostenibilidad del sector público en beneficio del sector privado, sediento de ver luz, de tener reglas claras y administración apropiada de los recursos con los que contribuye, teniendo recursos para la inversión en la competitividad país para poder insertarnos de lleno en la economía del bienestar cuyo rol compete al sector privado, con reglas claras y equitativas de la política fiscal del país.

No hay ni habrá una reforma fiscal perfecta como no hay contribuyentes perfectos, pero no esperemos que sean los hombros de un Ministro los que lleven el peso de tan grande responsabilidad, evocando para concluir aquella bella y elocuente frase final del "El Pájaro Azul" que decía: "una roca no es un monte ni un hombre es una nación", pero los unos sin los otros tampoco son lo que deben ser.





Área Contable



Osvaldo Espinoza
Supervisor Senior de la División
de Estrategia y Negocios
oespinoza@grupocamacho.com

“Las NIIF PYMES, se convierte en todo un proyecto, que requiere una serie de consideraciones tales como análisis de la situación actual de la información financiera.”



Implementación de las NIIF PYMES.

Recién inicia este año y con él la ilusión de llevar a cabo muchas metas y objetivos, deseo retomar algunas ideas generales, para un tema que pienso será muy importante para nuestras empresas.

El 2011 es un periodo variable en cuanto a la normativa contable para la mayoría de compañías en nuestro país. El avance de los cambios y en especial, la transición a una normativa con importantes cambios, debe verse como todo un proyecto en la compañía, es decir, pensar en que haremos unos cuantos ajustes a ciertas cuentas es algo muy leve, y es todo lo contrario, debe de tomarse con mucha seriedad y procurar destinar los recursos necesarios que redundarán en una buena inversión para la Gerencia, ya que como bien sabemos, las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, procuran un cumplimiento de revelación de información en aspectos cualitativos y cuantitativos, plasmados en las cifras y notas a los estados financieros, que harán sin duda alguna que la preparación y presentación sea de mucha utilidad y fiabilidad para aquellos lectores de los estados financieros.

Es así, como la implementación de las NIIF PYMES, se convierte en todo un proyecto, que requiere una serie de consideraciones tales como análisis de la situación actual de la información financiera, participación activa de un líder que dirija y comunique a los elementos en la compañía para el cumplimiento de objetivos específicos y generales, documentación de todos los procesos y pasos seguidos en la implementación, así como aspectos de inversión en capacitación para llegar a una adecuada comprensión de la norma, y que ésta no solo se llegue a implementar sino que se mantenga en el tiempo y se le dé el constante seguimiento a la evolución de normativa.



Gobierno propone impuesto de ventas de 14% en reforma fiscal cedió en tarifa de 15% a cambio de subir tributo a carros y traspaso de bienes para educación se propone gravamen de 10%; medicinas siguen exoneradas.

Escrito por Patricia Leitón y Juan Pablo Arias
Publicado: 2011/01/18

Tomado textualmente de
<http://www.nacion.com/2011-01-18/Economia/NotaPrincipal/Economia2654717.aspx>

El Gobierno presentó ayer al Congreso un plan de reforma fiscal que propone transformar el impuesto de ventas en un impuesto al valor agregado (IVA) y aumentar su tarifa del 13% al 14%.

El presidente de la Asamblea Legislativa, Luis Gerardo Villanueva, recibió el plan fiscal de manos del ministro de Hacienda, Fernando Herrero (izq.).

La intención original del Poder Ejecutivo era fijar un tributo del 15%, pero decidió bajar sus pretensiones como parte de la estrategia para tratar de reducir la oposición de los diputados.

Para reponer el dinero que se dejaría de recaudar, la administración Chinchilla ahora pretende subir otros dos tributos: el de la propiedad de vehículos en 10 puntos y el del traspaso sobre los bienes inmuebles, de 1,5% a 3%.

Así quedó establecido en el llamado proyecto de ley de "Solidaridad tributaria" que entregaron los ministros de Hacienda, Fernando Herrero, y de la Presidencia, Marco Vargas.

En el caso de la educación privada, la tarifa propuesta del impuesto es de un 10%, porcentaje que en el caso de la educación superior solo se aplica a carreras acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes).

Para las carreras no acreditadas el tributo sería del 14%.

También se exonera del impuesto sobre las ventas (o nuevo IVA) un consumo básico de electricidad, de agua y de alquileres.

Hasta ayer no estaba definido el monto de exoneración a los alquileres, pues fue un cambio que se incluyó en la mañana, justificó el ministro Herrero.

Además de la tarifa, los otros dos cambios más importantes en este impuesto son la extensión a los servicios y la reducción de los bienes exentos.

Otro pilar importante es el impuesto sobre la renta, cuyo mayor cambio es la aplicación de una tarifa del 15% sobre algunas rentas, como los intereses de los depósitos bancarios.

Herrero enfatizó que es una reforma solidaria pues recae, principalmente, sobre los grupos de mayores ingresos. Estimó que el 60% de los recursos que produciría el plan lo pagarían el 20% de hogares con mayores ingresos.

Contexto de crisis. Herrero alegó que el plan se presenta en un momento en que las finanzas públicas atraviesan una crisis.

Indicó que el déficit del Gobierno (exceso de gastos sobre ingresos) terminó el año pasado en un monto equivalente al 5,3% del producto interno bruto (casi \$983.000 millones), el más alto desde 1994 y el mayor de América Latina.



Este año, la proyección es que dicho déficit será de 5,8% de la producción. Eso, según Herrero, significa una amenaza contra la competitividad del país, el crecimiento económico y la estabilidad.

Con la reforma, el Gobierno pretende aumentar los ingresos en un monto equivalente al 2,5% de la producción (¢500.000 millones).

Además, con medidas para bajar el gasto pretende ahorrar un monto equivalente al 0,20% de la producción, y con acciones para combatir la evasión espera generar ingresos equivalentes al 0,25% de la producción.

El 68% de los ingresos extras que generaría la reforma provendrían del nuevo IVA. Un 24% resultaría de los cambios en renta, un 4%, del impuesto a la propiedad de vehículos y un 4%, del tributo al traspaso de los inmuebles.



Libro del cual es partícipe el Lic. Carlos Camacho Córdoba, MAF:

Les recordamos que pueden adquirir el libro denominado: "Fraude Fiscal. La Experiencia en Costa Rica y España", cuyo valor es de ₡15 000 (quince mil colones por ejemplar), el libro ya se encuentra a la venta y entregable a todos aquellos interesados, estará disponible en todos nuestros eventos de Firma, también pueden adquirirlo en nuestro próximo Seminario a celebrarse el día 17 de febrero denominado: "Situación actual del entorno económico y fiscal 2011".

Asimismo, les invitamos a participar en nuestros próximos cursos modulares:

- NIIF PYMES. A impartirse en la Cámara de Industrias de Costa Rica a partir del 01 de marzo 2011.
- GESTOR FISCAL. A impartirse en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos a partir del 05 de febrero 2011.

Síguenos en  para comentarios de las noticias y los artículos:
facebook.com/despacho.grupo.camacho